

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año X

7 de marzo de 1991

— Número 34

Página 531

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		5. PREGUNTAS.	
4.1. INTERPELACIONES.		5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.	
Escrito inicial:		Escritos iniciales:	
- Criterios generales en materia de sanidad y salud pública de los ciudadanos de Cantabria, Nº 92, presentada por el G.P. Regionalista <i>Y-1-R-14</i>	532	- Asignación de viviendas sociales en San Vicente de la Barquera, Nº 269, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista <i>J-1-04-14</i>	534
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		- Número de viviendas sociales que van a construirse en San Vicente de la Barquera, Nº 270, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista <i>J-1-04-14</i>	534
Aprobación por el Pleno:			
- Elaboración de un proyecto definitivo de comunicación de Potes y Reinosa <i>Y-3-AP-00</i>	533		
Desestimación por el Pleno:		5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.	
- Transporte de soldados cántabros en prestación del servicio militar fuera de la región, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. <i>Y-3-CDJ-09</i>	534	Contestación:	
		- Criterios generales de actuación previstos para los miembros de los servicios de seguridad contratados, Nº 135, formulada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. <i>J-3-CDJ-00</i>	535

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
8. INFORMACION.		
8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.		
Voto particular mantenido para defensa en Pleno:		
- Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto 8-1-A-16.	536	
8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.		
8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 26 de febrero al 5 de marzo de 1991	536	
		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 26 de febrero al 5 de marzo de 1991 537
		8.2.3. CONVOCATORIAS. 538
		8.3. REGIMEN INTERIOR.
		- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión, por oposición, de una plaza de Letrado, con carácter interno, al servicio de la Asamblea Regional de Cantabria 538

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE SANIDAD Y SALUD PUBLICA DE LOS CIUDADANOS DE CANTABRIA (Nº 92).

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales en materia de sanidad y salud pública de los ciudadanos de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93

del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de marzo de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Arenas de Iguña existe un pinar colindante con el barrio Achero, y que dista unos pocos metros de las viviendas del pueblo, que desde los años setenta sufre una plaga de orugas, de la especie *Ithametopea pityocampa*, tradicionalmente llamada "oruga procesionaria", que constituye un grave problema sanitario para los vecinos de la zona. Esta especie resulta peligrosa para el ser humano y puede producir conjuntivitis, dermatitis alérgicas y otros muchos

trastornos de tipo respiratorio.

Los vecinos de Arenas de Iguña, en un escrito de enero de 1991 dirigido a la Consejería de Sanidad, demandan que se exija el cumplimiento de una resolución dictada por esa Consejería en el año 86. Sorprendentemente contestan el 15 de febrero del 91, mediante escrito de la Dirección Regional de Sanidad, diciendo que se ha instado al propietario a tomar una serie de medidas para evitar la plaga, medidas insuficientes y distintas de las propuestas en la resolución del año 86. Además, califica el problema de "presunto", cuando en informes anteriores se reconoce el problema como existente por la propia Consejería.

El problema comienza en el año 78 con un incendio al que le han seguido otros dos más, que pudo ocasionar muchos daños por la cercanía del pinar a las viviendas. Existen certificados médicos de distintos años que reconocen la existencia de la plaga de orugas y de las enfermedades que ha producido entre los vecinos: status asmáticos, dermatitis alérgicas, etc.

En el año 86, el Jefe de Servicio de Producción Vegetal de la Consejería de Ganadería reconoce la existencia de un ataque de procesionaria.

Posteriormente, se puso en conocimiento del Delegado del Gobierno, que se declaró incompetente, remitiéndolo a la Consejería de Sanidad.

Puesto en conocimiento de la Consejería de Sanidad en el año 86, ésta responde, una vez vistos los correspondientes informes técnicos y en virtud de un Decreto de 26 de noviembre del año 82 sobre transferencias en materia de sanidad, conmina al propietario a que en el plazo máximo de 30 días proceda a talar el pinar en una distancia de 30 metros, resolución que se reconoce incumplida en escrito de la Dirección Regional de Sanidad, de 3 de octubre del 86, y donde se anuncia la ejecución forzosa, medida que nunca se llegó a tomar.

La respuesta que da ahora la Consejería de Sanidad, por lo tanto, resulta sorprendente, visto el reconocimiento de esta plaga en numerosas ocasiones. Y más sorprendente resulta aún que se proponga ahora una nueva solución, que resultaría insuficiente, y no se reafirmen en la dada por esa Consejería en el año 86.

Por todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios generales que sustenta en materia de sanidad y salud pública de los ciudadanos de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 1991.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ELABORACION DE UN PROYECTO DEFINITIVO DE COMUNICACION ENTRE POTES Y REINOSA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 1 de marzo de 1991, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley relativa a elaboración de un proyecto definitivo de comunicación entre Potes y Reinosa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 21, correspondiente al día 18 de febrero de 1991.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de marzo de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que elabore un proyecto definitivo de la comunicación Potes-Reinosa y que la Cámara manifieste el deseo de que se lleve a efecto la citada obra".

TRANSPORTE DE SOLDADOS CANTABROS EN PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR FUERA DE LA REGION.

Presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 1 de marzo de 1991, desestimó la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a transporte de soldados cántabros en prestación del servicio militar fuera de la región, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 102, correspondiente al día 5 de noviembre de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de marzo de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

ASIGNACION DE VIVIENDAS SOCIALES EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA (Nº 269).

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 269, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asignación de viviendas sociales en San Vicente de la Barquera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de marzo de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Isaac Aja Muela, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de San Vicente acordó en sesión plenaria la cesión gratuita de terrenos a favor de la sociedad mercantil GEMACASA para construir viviendas sociales.

Ultimamente se ha anunciado por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo la apertura de plazo de admisión de solicitudes para la adjudicación de 18 viviendas de régimen especial a construir en San Vicente de la Barquera.

Presumiendo que se trata de la misma cuestión, se pregunta:

¿De qué manera la Diputación Regional va a obligar a los órganos de gestión de la sociedad mercantil GEMACASA para imponer la asignación de las viviendas a las personas que la Administración Pública designe?.

En Santander, a 25 de febrero de 1991.
Fdo.: Isaac Aja Muela."

NUMERO DE VIVIENDAS SOCIALES QUE VAN A CONSTRUIRSE EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA (Nº 270).

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 270, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de viviendas sociales que va a construirse en San Vicente de la Barquera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de marzo de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Isaac Aja Muela, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En respuesta a una pregunta en Pleno, el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, sobre construcción de viviendas sociales en San Vicente de la Barquera, contesta que va a construirse 24 viviendas sociales.

Al siguiente día se publica en los diarios un anuncio de dicha Consejería por el que se abre un plazo de admisión de solicitudes para la adjudicación de 18 viviendas de régimen especial que van a construirse en San Vicente de la Barquera.

No concordando la respuesta del Ilmo. Sr. Consejero con el anuncio publicado, se pregunta:

¿Cuántas viviendas sociales van a construirse en San Vicente de la Barquera?.

En Santander, a 25 de febrero de 1991.

Fdo.: Isaac Aja Muela."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CRITERIOS GENERALES DE ACTUACION PREVISTOS PARA LOS MIEMBROS DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTRATADOS (Nº 135).

Presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 135 (antes interpelación Nº 80), formulada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a criterios generales de actuación previstos para los miembros de los servicios de seguridad contratados, publicada en el BOA nº 5, de 23-1-91, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de marzo de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"En contestación a la pregunta nº 135 formulada por el Grupo Parlamentario C.D.S. sobre los criterios generales de actuaciones previstas para los miembros del servicio de seguridad contratada, a propuesta del Sr. Consejero de Presidencia se acuerda contestar en los términos que a continuación se indican:

El principio de legalidad consagrado en el artículo 9 de la Constitución Española obliga a todos los poderes a actuar conforme a la legalidad vigente.

En consecuencia, los criterios generales de actuación impartidos a los miembros de los servicios de seguridad contratados por la Diputación Regional se encuentran dentro de las competencias reconocidas en el artículo 148.1.22 de la Constitución y asumidas en el artículo 22.20 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, concretándose, de acuerdo con la normativa especial sobre el tema contenida en el artículo 18 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo,

en la vigilancia de los edificios e instituciones de titularidad de esta Administración Regional, y protección de las personas, sin obviar la necesaria cooperación en el mantenimiento del orden público, dentro de la normativa vigente."

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Voto particular mantenido para defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria del voto particular mantenido por la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria", para su defensa en Pleno, al dictamen emitido por la Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, publicado en el B.O.A. nº 29, de fecha 5 de marzo de 1991.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de marzo de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

La Agrupación Parlamentaria "Unión para el Progreso de Cantabria", de conformidad con los artículos 50.6 y 113 del Reglamento, expone:

Publicado el dictamen aprobado por la Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto (BOA 5 de febrero de 1991), comunicamos el mantenimiento como voto particular para su debate y votación en Pleno de la propuesta de dictamen presentado

por nuestra Agrupación Parlamentaria.

En Santander, a 5 de marzo de 1991.

Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo."

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 26 de febrero al 5 de marzo)

Día 26:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 27:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 28:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 1:

- Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 4:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 5:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

- Junta de Portavoces.

- Mesa de la Asamblea.

- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.
(Del 26 de Febrero al 5 de marzo)

Día 27:

- Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la proposición de ley reguladora del sistema de museos de Cantabria.

Día 28:

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno, a solicitud de D. Roberto Bedyo Arroyo, del G.P. Mixto (Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria"):

- . Nº 139, relativa a actas de reuniones del Consejo de Gobierno o copia de los acuerdos adoptados.

- . Nº 140, relativa a convenio Universidad de Cantabria-Diputación Regional de Cantabria.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita Nº 135 (antes interpelación Nº 80), relativa a criterios generales de actuación previstos para los miembros de los servicios de seguridad contratados, formulada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

- Conclusiones y propuesto de resolución para su debate en la Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, presentadas por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

- Enmienda presentada por la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria" a la proposición no de ley relativa a elaboración de un proyecto definitivo de comunicación entre Potes y Reinosa, formula por el Grupo Parlamentario Popular.

- Conclusiones y propuesta de resolución para su debate en la Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, presentadas por la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria".

- Idem. idem. D. Manuel Pardo Castillo.

- Idem. idem. Grupo Parlamentario Regionalista.

- Idem. idem. Grupo Parlamentario Socialista.

Día 1:

- Enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1991, presentadas por la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria" y por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Solana).

- Escrito presentado por el Presidente de la Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto solicitando la consignación de quinientas mil pesetas para provisión de fondos de la denuncia formulada contra el Diputado D. Juan Hormaechea Cazón.

- Enmiendas al proyecto de ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, presentada por la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria".

- Enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1991, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Lombardo).

Día 3:

- Corrección de error en el texto de la enmienda de totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1991, comunicado por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto.

- Enmiendas al articulado del proyecto de ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, presentadas por:

- . Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario del C.D.S. y "Agrupación

- Liberal-Progresista", conjuntamente.
- . Grupo Parlamentario Regionalista.
- . Grupo Parlamentario Popular.

Día 4:

- Escrito presentado por el Presidente de la Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre modificación de honorarios a la empresa "Bores Lorging Auditores, S.A."

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 8:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Sesión plenaria ordinaria.

8.3. REGIMEN INTERIOR.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION, POR OPOSICION, DE UNA PLAZA DE LETRADO, CON CARACTER INTERINO, AL SERVICIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por la Base 4.1 de la convocatoria para proveer, con carácter interino, por oposi

ción, una plaza de letrado al servicio de la Asamblea Regional de Cantabria, publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 42, correspondiente al día 26 de febrero de 1991, por la presente Resolución, DISPONGO:

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de la referida plaza, en la siguiente forma:

Admitidos

- 1 - María del Carmen Casado Cembreros
- 2 - Miguel Ceballos Barón
- 3 - Guadalupe García Gutiérrez
- 4 - Mario García-Oliva Mascaros
- 5 - Olga Gutierrez Meruelo
- 6 - Luz Gutiérrez Morlote
- 7 - María Pilar Ibáñez Bezanilla
- 8 - Miguel Antonio Mazorra Royano
- 9 - Pilar Monje Velarde
- 10 - Alvaro Olías Tavira
- 11 - Eva María Palomera Algorri
- 12 - María Teresa Rincón Lasheras
- 13 - María Francisca Terán Girón

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Base 4.2 de la convocatoria, podrán interponer, en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de marzo de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

